

“Visto el expediente 2025/CLT\_01/000021, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha de 30 de octubre 2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Viceinterventor, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2025 , se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Intervención General para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
GONZÁLEZ RUIZ, MARÍA PILAR	Técnico Medio. Núm. 6574
SÁNCHEZ del CORRAL, MARÍA ROSARIO	Técnico Medio. Núm. 5532

**TERCERO.-** Con fecha 14 de enero de 2026, se recibe escrito de la Viceintervención General, informando sobre la idoneidad de Dª María Pilar González Ruiz para el desempeño del puesto de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª María Pilar González Ruiz, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**QUINTO.-** Con fecha 29 de enero de 2026, la Intervención General emite informe favorable

A estos hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: “1.- *Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto,*

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA	Fecha	30/01/2026 14:43:25	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA</a>	Página	1/2	

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

Departamento de Gestión de Recursos Humanos



*en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."*

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que Dª María Pilar González Ruiz reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a Dª María Pilar González Ruiz en el puesto de Técnico de Administración y Gestión, núm. 6602, de la Intervención General, nivel 24 de complemento de destino.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de febrero de 2026.

**TERCERO.-** Aprobar y comprometer un gasto por importe de 11.240 € por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 20 al nivel 24 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01/931.2/121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anselmo Villanueva López

Código Seguro de Verificación	IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA	Fecha	30/01/2026 14:43:25	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IIDNIWJJT57SIUQGMCVAA</a>	Página	2/2	